ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES

Procedimiento de pago por Certificación de Residencia Médica

Habiendo cumplido los demás requisitos, favor leer y seguir los siguientes pasos:

1	2	3
Solicitud de Orden de Pago vía correo electrónico	Envió de comprobante de depósito bancario de Bs. 293 a oficina del Ministerio de Salud y Deportes	Envió de Orden de Pago, previa verificación de comprobante de depósito bancario en oficina del Ministerio de Salud y Deportes

- **Paso 1.** Solicitar la Orden de pago por concepto de certificación al correo electrónico **certificaciones.rm@minsalud.gob.bo** enviando los siguientes datos:

  - Nombre completo
  - Celular
  - Correo
  - Número de Carnet de Identidad
  - NIT/ (En caso de contar con NIT)
  - Especificar Especialidad o Subespecialidad
  - Especificar departamento de formación

- **Paso 2.** Realizar el pago por concepto de certificación de Bs. 293 (Doscientos noventa y tres 00/100) depósito en Banco Unión S.A. número de cuenta 10000041243978 Ministerio de Salud y Deportes-Ingresos Propios. Así mismo **enviar** el mismo día el comprobante de depósito bancario (**original**) a la ciudad de La Paz – Bolivia, 2do piso, oficina del Viceministro de Gestión del Sistema de Salud, Ministerio de Salud y Deportes - Plaza del Estudiante esq. Cañada Strongest s/n. Se sugiere hacer llegar el comprobante de depósito bancario de manera personal o a través de un servicio de Courier. En cualquier caso se toma como tiempo promedio tres días desde que se envía hasta que llega a la oficina.

- **Paso 3.** Una vez que se verifique que el comprobante de depósito bancario se encuentra en oficina del Viceministerio de Gestión del Sistema de Salud, Ministerio de Salud y Deportes, se procede al envió de su Orden de Pago al correo del interesado proporcionado en el Paso 1.

Plazo: El plazo para realizar el depósito bancario son las primeras **dos semanas** de cada mes, de lunes a viernes.

En la presentación de los requisitos para inicio de trámite en su regional deberá adjuntar la **Orden de Pago** y una fotocopia simple del comprobante de depósito bancario.

El incumplimiento del procedimiento indicado generara dificultades a la Institución, su trámite podrá quedar paralizado deslindando toda responsabilidad de la Institución.

Nota: Para inicio de trámite de Certificación de especialidad y subespecialidad se debe cumplir con los tres pasos por descritos.